

RESOLUCION S.R.T. 569/16

Buenos Aires, 12 de octubre de 2016

B.O.: 17/10/16

Vigencia: 17/10/16

Riesgos del trabajo. [Dto. 1.694/09](#). Actualización del monto del haber mínimo garantizado de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la [Ley 26.417](#).

Art. 1 – Establécese en pesos mil ochocientos sesenta y ocho con dieciocho centavos (\$ 1.868,18) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del art. 15 del Dto. 1.694, de fecha 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Res. A.N.Se.S. 298 de fecha 31 de agosto de 2016.

Art. 2 – De forma.